

### ACTA

Siendo las 9:00 horas del día 6 de junio de 2025, se reúnen en la sala 01 de la planta baja de los SS.CC del SAS los miembros de la Mesa de Contratación de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, con la composición que se cita a continuación:

- PRESIDENTE:** José Joaquín González-Ripoll. Subdirector Económico y de Servicios Generales del H.U. Virgen del Rocío de Sevilla.
- VOCALES:** Victoria López Gutiérrez. Interventora Central Adjunta SAS.  
Elena Sanmartín Trejo. Letrada jefa de Asuntos Consultivos de la Asesoría jurídica del SAS, asiste de manera no presencial a través de la aplicación zoom.  
Miguel Ángel Reyes Tejada. Subdirector Económico y de Servicios Generales del H.U. Virgen de la Victoria de Málaga.  
María Ramírez Gutiérrez. Subdirectora de Compras y Logística.
- SECRETARIO:** Francisco Manuel Vicente Mateos. Jefe de Servicio de Contratación Central Regional de Compras.

Asimismo asisten en calidad de asesores:

- Doña Concepción Carrascosa Rodríguez para el punto Segundo de la sesión.
- Doña Tatiana Garzón Benavides para el punto cuarto de la sesión.

Se firma la declaración de ausencia de conflictos de intereses a la que hace referencia la Instrucción 1/2022, de 19 de mayo, de la Comisión Consultiva de Contratación Pública relativa a la participación de las personas miembros de los órganos colegiados de asistencia a los órganos de contratación con ocasión de la tramitación de los contratos con origen de financiación en fondos europeos, por parte de los miembros de la mesa que no habían participado previamente en algunos de los expedientes a tratar, y se manifiesta por parte de los que ya han participado en sesiones anteriores del mismo expediente, y que cuentan con una declaración previamente firmada, que las circunstancias recogidas en dichas declaraciones se mantienen en la actualidad.

Al existir el quorum necesario se constituye la Mesa de Contratación, para tratar los asuntos incluidos en el orden del día y que se citan a continuación.

**1.- Expediente 4002/2024- nº siglo 823/2024, Acuerdo Marco con varias empresas por el que se fijan las condiciones para el suministro de material específico para quirófano (SU.PC.SANI.01.11.06) y material específico para videocirugía (SU.PC.SANI.01.13.01, 01.13.04, 01.13.07) con destino a los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.**

Procedimiento: Abierto, tramitación ordinaria.

Presupuesto base de licitación, IVA incluido: 60.924.481,39 €.

Valor estimado, IVA excluido, (incluida prórroga, modificación y opción eventual) 115.806.865,46€

Fin plazo presentación ofertas: 9 de mayo de 2025.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JOSE JOAQUIN GONZALEZ RIPOLL GARZON

12/06/2025

FRANCISCO MANUEL VICENTE MATEOS

VERIFICACIÓN

Pk2jmTLSXMR3C98GWDSELHYYTMAVSA

PÁG. 1/14





Fase del procedimiento: Calificación de documentación del sobre nº 1, en fase de subsanación: DGM VASCULAR, SL, DURGALAB, SLU, KCI CLINIC SPAIN, SL, PRIM, S.A, SCHNEIDER MEDIZIN, SL.

**2.- Expediente 2202/2025- nº siglo 140/2025, Acuerdo marco con una única empresa, por lote, por el que se fijan las condiciones para el suministro de tracto sucesivo y precio unitario de vacuna antigripal destinada al programa de vacunaciones de Andalucía, campaña 2025-2026.**

Procedimiento: abierto, tramitación ordinaria.

Valor estimado, IVA excluido: 23.667.521,70 €

Fin plazo presentación ofertas: 21 de abril de 2025.

Fase del procedimiento: Calificación de la documentación de los propuestos adjudicatarios:

Lote 1: VIATRIS PHARMACEUTICALS, SL; Lote 2: SEQIRUS SPAIN, SL; Lote 3: SANOFI AVENTIS, SA; y Lote 4: ASTRAZENECA FARMACEUTICA.

**3.- Expediente 2206/2022- nº siglo 777/2022, Acuerdo marco con varias empresas por el que se fijan las condiciones para el suministro de medicamentos utilizados en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud. Consejería de Salud y Consumo Servicio Andaluz de Salud.**

Procedimiento: abierto, tramitación ordinaria.

Presupuesto base de licitación, IVA incluido: 37.254.765,77 €

Valor estimado, IVA excluido: 78.808.158,35 €

Fin plazo presentación ofertas: 23 de enero de 2023.

Fase del procedimiento: Valoración de las aclaraciones solicitadas a LABORATORIO STADA, como propuesta adjudicataria del lote 2.

**4.- Expediente 5102/2023- nº siglo 482/2023, Servicio de gestión de la reserva estratégica equipamiento y mobiliario del Servicio Andaluz de Salud.**

Procedimiento: abierto, tramitación ordinaria.

Presupuesto base de licitación, IVA incluido: 430.808,40 € Valor estimado, IVA excluido: 1.530.972 €

Fin plazo presentación ofertas: 27 de noviembre de 2024.

Fase del procedimiento: Lectura y VB del informe de criterios no automáticos. En su caso, apertura del sobre 3 y lectura de ofertas económicas.

**5.- Expediente 4005/2023- nº siglo 963/2023, Acuerdo marco con varias empresas para el suministro por procedimiento abierto (presentación electrónica de ofertas SIREC), de tracto sucesivo y precios unitarios, de material sanitario fungible de electrofisiología cardiaca (subgrupo 01.20 del catálogo SAS), con destino a los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.**

Procedimiento: abierto, tramitación ordinaria.

Valor estimado, IVA excluido: 72.619.191,62 €.

Fin plazo presentación ofertas: 18 de julio 2024.

Fase del procedimiento: valoración de las aclaraciones solicitadas a BOSTON SCIENTIFIC IBÉRICA, S.A., como propuesto adjudicatario de varios lotes del expediente.

**6.-Ruegos y preguntas.**

**7.-Aprobación, en su caso, del acta de la sesión.**

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE JOAQUIN GONZALEZ RIPOLL GARZON	12/06/2025
	FRANCISCO MANUEL VICENTE MATEOS	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTLSXMR3C98GWDSELHYYTMAVSA	PÁG. 2/14





**1.- Expediente 4002/2024- nº siglo 823/2024, Acuerdo Marco con varias empresas por el que se fijan las condiciones para el suministro de material específico para quirófano (SU.PC.SANI.01.11.06) y material específico para videocirugía (SU.PC.SANI.01.13.01, 01.13.04, 01.13.07) con destino a los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.**

Se califica en fase de subsanación, la documentación presentada por los licitadores a los que se les ha requerido subsanación con el siguiente resultado:

- DGM VASCULAR SL: analizada la documentación se comprueba que es correcta, por lo que se admite al procedimiento.
- DURGALAB SLU: analizada la documentación se comprueba que es correcta, por lo que se admite al procedimiento.
- KCI CLINIC SPAIN SL: analizada la documentación se comprueba que es correcta, por lo que se admite al procedimiento.
- PRIM SA: analizada la documentación se comprueba que es correcta, por lo que se admite al procedimiento.
- SCHENEIDER MEDIZIN SL: analizada la documentación se comprueba que es correcta, por lo que se admite al procedimiento.

A continuación, los miembros de la mesa acuerdan proceder a la apertura de los sobres nº 2 en aplicación de lo previsto en el art. 17.4 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, dada la necesidad de agilizar el presente procedimiento en atención a su objeto. Una vez abiertos los sobres, la mesa acuerda su remisión a la Unidad de Catálogo y Banco para la elaboración de informe de valoración de criterios no automáticos.

**2.- Expediente 2202/2025- nº siglo 140/2025, Acuerdo marco con una única empresa, por lote, por el que se fijan las condiciones para el suministro de tracto sucesivo y precio unitario de vacuna antigripal destinada al programa de vacunaciones de Andalucía, campaña 2025-2026.**

Indicar que se aprecia error material en la redacción de este punto del orden de día, por cuanto Sequirus Spain Sl resulta propuesto adjudicatario tanto del lote 2 como del lote 5.

Se incorpora a la sesión Doña Concepción Carrascosa Rodríguez para asistir a la mesa en cuestiones relacionadas con la solvencia técnica.

Se procede a la calificación de la documentación remitida por los propuestos adjudicatarios a los efectos de acreditar la capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones con el siguiente resultado:

- Viatris Pharmaceuticals SL: Respecto de la solvencia técnica Doña Concepción Carrascosa Rodríguez en calidad de asesora de la mesa, comprueba los certificados presentados por la empresa y emitidos por el Servicio de Prevención y Control de

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE JOAQUIN GONZALEZ RIPOLL GARZON	12/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTLSXMR3C98GWDSELHYYTMAVSA	PÁG. 3/14	



Enfermedades de la Consejería de Salud de la Xunta de Galicia, la Directora General de Salud Pública de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid y el Director del Área Económico Administrativa del Servicio Aragonés de Salud; considerando que los citados certificados aportados acreditan la solvencia técnica exigida. Así mismo comprueba que la vacuna ofertada acredita los requisitos sanitarios para su distribución y comercialización.

Resultando el resto de la documentación correcta, se acuerda por los miembros de la Mesa, elevar al órgano de contratación la propuesta, respecto del lote 1, de continuar con la tramitación del expediente en los términos previstos en la LCSP.

- Sequirus Spain SL: Respecto de la solvencia técnica Doña Concepción Carrascosa Rodríguez en calidad de asesora de la mesa, comprueba los certificados presentados por la empresa y emitidos por la Subdirectora General de Promoción de la Salud, Epidemiología y Prevención de la Enfermedad de la Consejería de Salud de la Región de Murcia, la Subdirectora de Gestión económica y Contratación Administrativa del Servicio Extremeño de Salud y el Director de Área Económico-Administrativa del Servicio Aragonés de Salud; considerando que los citados certificados aportados acreditan la solvencia técnica exigida. Así mismo comprueba que las vacunas ofertadas acreditan los requisitos sanitarios para su distribución y comercialización.

Resultando el resto de la documentación correcta, se acuerda por los miembros de la Mesa, elevar al órgano de contratación la propuesta, respecto de los lotes 2 y 5, de continuar con la tramitación del expediente en los términos previstos en la LCSP.

- Sanofi Aventis SA Respecto de la solvencia técnica Doña Concepción Carrascosa Rodríguez en calidad de asesora de la mesa, comprueba los certificados presentados por la empresa y emitidos por la Directora General de Salud Pública de la Consejería de Salud de la Comunidad de Madrid, la Subdirectora de Gestión Económica y Contratación Administrativa del Servicio Extremeño de Salud y el Jefe de Servicio de Promoción de la Salud de la Dirección General de Salud Pública de la Consejería de Salud Pública de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha; considerando que los citados certificados aportados acreditan la solvencia técnica exigida. Así mismo comprueba que la vacuna ofertada acredita los requisitos sanitarios para su distribución y comercialización.

Durante el análisis de la documentación la mesa observa respecto a la acreditación de contar con la cuota de contratación de discapacitados, que la empresa aporta la solicitud de concesión de medidas alternativas frente a la autoridad laboral del año 2025 (9 abril 2025), pendiente de contestación; dado que no se puede iniciar el procedimiento de obtención de una nueva autorización de medida alternativa hasta la finalización del plazo de la anterior, y la empresa aporta los certificados de cumplimiento de las medidas referidos a la autorización previa, se entiende por la mesa que acredita que está dentro del periodo de solicitud por lo que se admite la justificación de no estar incurso en prohibición de contratar por este motivo.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE JOAQUIN GONZALEZ RIPOLL GARZON	12/06/2025	
	FRANCISCO MANUEL VICENTE MATEOS		
VERIFICACIÓN	Pk2jmTLsXMR3C98GWDSELHYTMAVSA	PÁG. 4/14	



Resultando el resto de la documentación correcta, se acuerda por los miembros de la Mesa, elevar al órgano de contratación la propuesta, respecto del lote 3, de continuar con la tramitación del expediente en los términos previstos en la LCSP.

- Aztrazeneca farmacéutica Spain SA: Respecto de la solvencia técnica Doña Concepción Carrascosa Rodríguez en calidad de asesora de la mesa, comprueba los certificados presentados por la empresa y emitidos por la Jefa del Servicio Económico y de Contratación de la Consejería de Salud de la Comunidad Autónoma de Murcia, la Jefa del Servicio de Promoción de la Salud y Salud Laboral de la dirección General de Salud Pública de la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León y la Directora General de Salud Pública de la Consejería de Sanidad de Madrid; considerando que los citados certificados aportados acreditan la solvencia técnica exigida. Así mismo comprueba que la vacuna ofertada acredita los requisitos sanitarios para su distribución y comercialización.

Resultando el resto de la documentación correcta, se acuerda por los miembros de la Mesa, elevar al órgano de contratación la propuesta, respecto del lote 4, de continuar con la tramitación del expediente en los términos previstos en la LCSP.

**3.- Expediente 2206/2022- nº siglo 777/2022, Acuerdo marco con varias empresas por el que se fijan las condiciones para el suministro de medicamentos utilizados en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud. Consejería de Salud y Consumo Servicio Andaluz de Salud.**

En primer lugar, se observa que la redacción de este punto en el orden del día indica a laboratorios Stada como propuesta adjudicataria del lote 2, cuando realmente lo es al Lote 3. Así mismo se procede a la apertura y descarga de la documentación remitida por el licitador.

Una vez descarga se observa que la el único documento remitido es una resolución expedida por la Generalitat de Cataluña y que en su integridad se encuentra redactada en catalán, sin que en el mismo aparezca enlace u opción alguna de traducción al castellano. A la vista de la situación se procede a debatir la cuestión relativa a la aceptación o no de dicho documento al no venir redactado en castellano. Indicar que el PACP en su apartado 6.1 dispone que “las proposiciones se formularán en lengua castellana. En el caso de presentarse alguna documentación en otro idioma o lengua sin la traducción correspondiente, el órgano de contratación se reserva la facultad de no considerar dicha documentación.”

La vocal en representación de la intervención manifiesta que atendiendo a lo dispuesto en el PCAP del expediente de contratación, el citado documento no puede ser admitido sin la pertinente traducción oficial al castellano o en lengua castellana. Por otra parte el presidente de la mesa manifiesta que el documento debería aceptarse dado que la redacción del mismo es perfectamente comprensible y de la lectura del mismo se puede apreciar sin duda alguna que el documento remitido es una Resolución de la Dirección General de Relaciones Laborales, Trabajo Autónomo y Seguridad y Salud Laboral de la Consejería de Empresa y Trabajo de la Generalitat de Cataluña, por la que se estima la solicitud de declaración de excepcionalidad presentada por Laboratorios Stada SLU y con

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE JOAQUIN GONZALEZ RIPOLL GARZON	12/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTLSXMR3C98GWDSELHYTMAVSA	PÁG. 5/14	



vigencia para los años 2025, 2026 y 2027, por lo que se subsanaría la documentación remitida como propuesto adjudicatario para el Lote 3.

A la vista de la controversia, se procede a votar la cuestión; de forma que la mesa, con el voto en contra de la vocal en representación de la intervención, considera subsanada la documentación solicitada y acuerda elevar al órgano de contratación la propuesta, respecto del lote 3, de continuar con la tramitación del expediente en los términos previstos en la LCSP.

Finalmente la vocal en representación de la intervención manifiesta su voluntad de realizar voto particular respecto de la decisión de la mesa. A continuación se transcribe el citado voto particular:

*"Ante la decisión de los restantes miembros de la mesa de contratación de admitir documentación en lengua distinta del castellano, por la representante de la Intervención General se realiza el siguiente voto particular, punto 3 del orden del día de la reunión de la mesa de contratación celebrada el día 6 de junio de 2025:*

*"En la reunión de la mesa de contratación del pasado día 30 de mayo se revisó, en fase de subsanación, la documentación del propuesto adjudicatario para el Lote 3, Laboratorio Stada, punto sexto del Orden del día: "subsanación documentación del siguiente propuesto adjudicatario del lote 3: LABORATORIOS STADA." Acordándose por la mesa: "Discapacitados: Presenta resolución de medidas alternativas del año 2019, que ya presentó anteriormente. Se comprueba que en la petición de documentación solicitada para subsanar, no se le indicó expresamente que esa resolución no estaba vigente, al haber transcurrido tres años desde el 2019, por lo que en aras al principio de concurrencia y dada la fase del procedimiento del expediente, la mesa acuerda requerir aclaración, por un plazo de tres días naturales, para que presente resolución de excepcionalidad vigente, y en caso de no tenerla justifique el motivo"*

*En la reunión de la mesa de contratación celebrada el día 6 de junio de 2025, figura en el tercer punto del Orden del día la "Valoración de las aclaraciones solicitadas a LABORATORIO STADA, como propuesta adjudicataria del Lote 2."*

*El propuesto adjudicatario aporta como aclaración, documentación relativa a medidas alternativas de carácter excepcional referidas a la obligación de reserva de empleo a favor de personas con discapacidad, sin embargo este documento no lo aporta con traducción al castellano, que es la lengua de este procedimiento y de esta Comunidad Autónoma. Tal y como señala el artº 15.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas "2. En los procedimientos tramitados por las Administraciones de las Comunidades Autónomas y de las Entidades Locales, el uso de la lengua se ajustará a lo previsto en la legislación autonómica correspondiente."*

*No nos encontramos en el supuesto previsto en el apartado 1 del artº 15, pues no tenemos lengua cooficial en la Comunidad Autónoma de Andalucía, ni somos Administración General del Estado: tal y como establece con carácter general el artº 15.1 "1. La lengua de los procedimientos tramitados por la Administración General del*

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE JOAQUIN GONZALEZ RIPOLL GARZON FRANCISCO MANUEL VICENTE MATEOS	12/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTLSXMR3C98GWDSELHYTMAVSA	PÁG. 6/14	



*Estado será el castellano. No obstante lo anterior, los interesados que se dirijan a los órganos de la Administración General del Estado con sede en el territorio de una Comunidad Autónoma podrán utilizar también la lengua que sea cooficial en ella."*

*El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares apartado "6. LICITACIÓN 6.1 DOCUMENTACIÓN: Las proposiciones se formularán en lengua castellana. En el caso de presentarse alguna documentación en otro idioma o lengua sin la traducción correspondiente, el órgano de contratación se reserva la facultad de no considerar dicha documentación."*


*Rigiendo los Pliegos en todos los trámites del procedimiento, será el órgano de contratación y no la mesa quien habrá de decidir sobre considerar o no dicha documentación, por tratarse de una facultad reservada al mismo, conforme al PCAP.*

*Pero, en todo caso y conforme a lo establecido en los propios Pliegos, la lengua de este procedimiento es el castellano y ante la presentación de documentación en otra lengua, cabría para que pudiera admitirse, solicitarse a la licitadora en subsanación la traducción oficial de dicha documentación.*

*En este sentido la resolución del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales nº 572/2021 (Recurso nº 206/2021 C.A. Illes Balears 9/2021), indica en su fundamento de derecho quinto que "....., el objeto del recurso planteado es, en esencia, la conformidad o no a derecho de la exclusión de la entidad.....por haber presentado la documentación técnica ...en inglés, y sin ir acompañada de la correspondiente traducción oficial a la lengua catalana o a la lengua castellana, tal y como establece el punto.....del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.....es oportuno empezar analizando si ha existido o no un incumplimiento efectivo de los Pliegos en la presentación de la oferta por parte.....resulta evidente que el PCAP dispone de forma expresa y clara que la documentación contenida en las proposiciones que se presente en otra lengua distinta al castellano o catalán, en este caso, en inglés, deberá acompañarse de la correspondiente traducción oficial a dichas lenguas,,,,,,,,,,,,,"*

*En igual sentido se pronuncia el Acuerdo del Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, resolución nº 359/2018 (recurso nº 353/2018) que en su fundamento de derecho quinto señala, entre otras muchas cuestiones, que la ".....presentación de proposiciones supone, por parte del empresario, la aceptación incondicional del clausulado de los pliegos sin salvedad o reserva alguna" también en el fundamento quinto indica que "".....En consecuencia la inclusión de documentación en inglés contraviene claramente los requisitos establecidos en el PPT, no siendo justificación la innecesariedad de traducción de dicha documentación toda vez que los técnicos pueden proceder en ese idioma a valorar la oferta".*

*".....En este caso concreto el error padecido por la adjudicataria no afecta de forma directa al cumplimiento de las prescripciones técnicas.....sino a su acreditación, constituyendo una omisión fácilmente subsanable con la aportación de la documentación traducida al castellano."*

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE JOAQUIN GONZALEZ RIPOLL GARZON	12/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTLSXMR3C98GWDSELHYTMAVSA	PÁG. 7/14	



*Por todo lo expuesto, a juicio de esta vocal, solo sería admisible documentación presentada en castellano o con la pertinente traducción oficial.*

#### **4.-- Expediente 5102/2023- nº siglo 482/2023, Servicio de gestión de la reserva estratégica equipamiento y mobiliario del Servicio Andaluz de Salud.**

Se incorpora a la sesión Doña Tatiana Garzón Benavides para asistir a la mesa en cuestiones relacionadas con el informe de criterios no automáticos.

En primer lugar, se procede al estudio del informe técnico de criterios de valoración no Automáticos, elaborado por Tatiana Garzón Benavides, Técnico del Servicio de Equipamientos e Instalaciones; la mesa acuerda solicitar nuevo informe para aclarar algunos términos del mismo. Dado que la persona que elaboró el informe se encuentra en la sesión, se acuerda celebrar un receso de 45 minutos para que se proceda a una nueva redacción, que será sometido de nuevo a la mesa.

Siendo las 13:15 horas, la mesa procede al estudio del nuevo informe de criterios no automáticos, elaborado por Tatiana Garzón Benavides, Técnico del Servicio de Equipamientos e Instalaciones. A la vista de las correcciones efectuadas la mesa acuerda dar el visto bueno al citado informe.

Dado que se ha publicado previamente la intención de abrir el sobre de criterios automáticos, se procede a la apertura y descarga de la documentación obrante en el sobre nº 3 para los dos licitadores del procedimiento, con el siguiente resultado para las ofertas económicas:

##### **Asime SA:**

- Oferta económica por prestación del Servicio: Importe ofertado sin IVA: 179.710,11 € con un IVA del 21% (37.739,12 €).
- Oferta económica para kilómetros programados: 0,80 € por kilómetro sin IVA. Importe total Kilómetros ofertados sin IVA 76.000,00 €.
- Oferta económica para kilómetros urgentes: 1,00 € por kilómetro sin IVA. Importe total Kilómetros ofertados sin IVA 10.000,00 €.
- Oferta económica mantenimiento preventivo: importe ofertado sin IVA 49.050,00 € con un IVA del 21% (10.300,50 €).

##### **Eulen SA:**

- Oferta económica por prestación del Servicio: Importe ofertado sin IVA: 174.124,18 € con un IVA del 21% (36.566,08 €).
- Oferta económica para kilómetros programados: 1,07 € por kilómetro sin IVA. Importe total Kilómetros ofertados sin IVA 101.650,00 €.
- Oferta económica para kilómetros urgentes: 1,57 € por kilómetro sin IVA. Importe

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE JOAQUIN GONZALEZ RIPOLL GARZON	12/06/2025	
	FRANCISCO MANUEL VICENTE MATEOS		
VERIFICACIÓN	Pk2jmTLSXMR3C98GWDSELHYYTMAVSA	PÁG. 8/14	



total Kilómetros ofertados sin IVA 15.700,00 €.

- Oferta económica mantenimiento preventivo: importe ofertado sin IVA 52.753,17 € con un IVA del 21% (11.078,17 €).

A continuación se acuerda la inmediata remisión de la documentación del sobre nº 3 al Servicio de Equipamientos e Instalaciones, como apoyo a la mesa en su función de valoración en la evaluación de las ofertas y para la elaboración de informe de Criterios Automáticos.

**5.- Expediente 4005/2023- nº siglo 963/2023, Acuerdo marco con varias empresas para el suministro por procedimiento abierto (presentación electrónica de ofertas SIREC), de tracto sucesivo y precios unitarios, de material sanitario fungible de electrofisiología cardiaca (subgrupo 01.20 del catálogo SAS), con destino a los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.**

Se procede a calificar, en fase de subsanación, la documentación de aclaración presentada BOSTON SCIENTIFIC IBERICA SA como propuesta adjudicataria del expediente, siendo el resultado de la calificación de la documentación presentada como correcta.

Se acuerda por los miembros de la Mesa, elevar al órgano de contratación la propuesta de continuar con la tramitación del expediente en los términos previstos en la LCSP, para los siguientes licitadores y lotes:


**LOTE LICITADOR**

- 1 BOSTON SCIENTIFIC IBÉRICA, S.A.**
- 2 MEDTRONIC IBÉRICA S.A.**
- 3 ABBOTT MEDICAL ESPAÑA, S.A.  
BOSTON SCIENTIFIC IBÉRICA, S.A.  
JOHNSON & JOHNSON, S.A.  
MEDTRONIC IBÉRICA S.A.  
MICROPORT CRM MEDICAL, S.L.**
- 4 ABBOTT MEDICAL ESPAÑA, S.A.  
BOSTON SCIENTIFIC IBÉRICA, S.A.  
MERIT MEDICAL SPAIN S.L.U.  
MICROPORT CRM MEDICAL, S.L.**
- 5 ABBOTT MEDICAL ESPAÑA, S.A.  
BOSTON SCIENTIFIC IBÉRICA, S.A.  
MERIT MEDICAL SPAIN S.L.U.  
MICROPORT CRM MEDICAL, S.L.**
- 6 ABBOTT MEDICAL ESPAÑA, S.A.**

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE JOAQUIN GONZALEZ RIPOLL GARZON	12/06/2025	
	FRANCISCO MANUEL VICENTE MATEOS		
VERIFICACIÓN	Pk2jmTLSXMR3C98GWDSELHYYTMAVSA	PÁG. 9/14	




- 7      **JOHNSON & JOHNSON, S.A.**
- 8      **JOHNSON & JOHNSON, S.A.**
- 9      **BIOTRONIK SPAIN, S. A.**  
**IZASA HOSPITAL S.L.U.**  
**JOHNSON & JOHNSON, S.A.**  
**MICROPORT CRM MEDICAL, S.L.**
- 10     **ABBOTT MEDICAL ESPAÑA, S.A.**  
**MICROPORT CRM MEDICAL, S.L.**
- 11     **BIOTRONIK SPAIN, S. A.**  
**MICROPORT CRM MEDICAL, S.L.**
- 12     **ABBOTT MEDICAL ESPAÑA, S.A.**  
**MEDTRONIC IBÉRICA S.A.**
- 13     **ABBOTT MEDICAL ESPAÑA, S.A.**  
**MICROPORT CRM MEDICAL, S.L.**
- 14     **BOSTON SCIENTIFIC IBÉRICA, S.A.**  
**IZASA HOSPITAL S.L.U.**
- 15     **MEDTRONIC IBÉRICA S.A.**
- 16     **MEDTRONIC IBÉRICA S.A.**
- 17     **JOHNSON & JOHNSON, S.A.**
- 18     **JOHNSON & JOHNSON, S.A.**
- 20     **BOSTON SCIENTIFIC IBÉRICA, S.A.**
- 21     **JOHNSON & JOHNSON, S.A.**
- 22     **JOHNSON & JOHNSON, S.A.**  
**MEDTRONIC IBÉRICA S.A.**
- 23     **JOHNSON & JOHNSON, S.A.**  
**MEDTRONIC IBÉRICA S.A.**
- 24     **IZASA HOSPITAL S.L.U.**  
**MEDTRONIC IBÉRICA S.A.**
- 28     **ABBOTT MEDICAL ESPAÑA, S.A.**
- 29     **JOHNSON & JOHNSON, S.A.**  
**MICROPORT CRM MEDICAL, S.L.**

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE JOAQUIN GONZALEZ RIPOLL GARZON	12/06/2025	
	FRANCISCO MANUEL VICENTE MATEOS		
VERIFICACIÓN	Pk2jmTLSXMR3C98GWDSELHYTMAVSA	PÁG. 10/14	




- 30     **JOHNSON & JOHNSON, S.A.  
MICROPORT CRM MEDICAL, S.L.**
  
- 31     **ABBOTT MEDICAL ESPAÑA, S.A.**
  
- 32     **ABBOTT MEDICAL ESPAÑA, S.A.**
  
- 33     **ABBOTT MEDICAL ESPAÑA, S.A.**
  
- 34     **ABBOTT MEDICAL ESPAÑA, S.A.**
  
- 35     **JOHNSON & JOHNSON, S.A.  
MICROPORT CRM MEDICAL, S.L.**
  
- 36     **BOSTON SCIENTIFIC IBÉRICA, S.A.  
JOHNSON & JOHNSON, S.A.**
  
- 37     **BOSTON SCIENTIFIC IBÉRICA, S.A.  
JOHNSON & JOHNSON, S.A.**
  
- 39     **BOSTON SCIENTIFIC IBÉRICA, S.A.**
  
- 40     **JOHNSON & JOHNSON, S.A.  
MICROPORT CRM MEDICAL, S.L.**
  
- 41     **JOHNSON & JOHNSON, S.A.  
MICROPORT CRM MEDICAL, S.L.**
  
- 42     **JOHNSON & JOHNSON, S.A.**
  
- 43     **JOHNSON & JOHNSON, S.A.**
  
- 44     **ABBOTT MEDICAL ESPAÑA, S.A.**
  
- 45     **BOSTON SCIENTIFIC IBÉRICA, S.A.**
  
- 46     **JOHNSON & JOHNSON, S.A.**
  
- 47     **JOHNSON & JOHNSON, S.A.**
  
- 48     **ABBOTT MEDICAL ESPAÑA, S.A.**
  
- 49     **ABBOTT MEDICAL ESPAÑA, S.A.**
  
- 50     **MEDTRONIC IBÉRICA S.A.**
  
- 51     **MEDTRONIC IBÉRICA S.A.**

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE JOAQUIN GONZALEZ RIPOLL GARZON	12/06/2025	
	FRANCISCO MANUEL VICENTE MATEOS		
VERIFICACIÓN	Pk2jmTLSXMR3C98GWDSELHYTMAVSA	PÁG. 11/14	



- 52 MEDTRONIC IBÉRICA S.A.
- 53 MEDTRONIC IBÉRICA S.A.
- 54 BOSTON SCIENTIFIC IBÉRICA, S.A.
- 55 BOSTON SCIENTIFIC IBÉRICA, S.A.
- 56 ABBOTT MEDICAL ESPAÑA, S.A.  
BOSTON SCIENTIFIC IBÉRICA, S.A.  
IZASA HOSPITAL S.L.U.
- 57 ABBOTT MEDICAL ESPAÑA, S.A.  
IZASA HOSPITAL S.L.U.  
MICROPORT CRM MEDICAL, S.L.
- 58 ABBOTT MEDICAL ESPAÑA, S.A.  
BIOTRONIK SPAIN, S. A.  
JOHNSON & JOHNSON, S.A.  
MICROPORT CRM MEDICAL, S.L.
- 59 MEDTRONIC IBÉRICA S.A.
- 60 ABBOTT MEDICAL ESPAÑA, S.A.  
BOSTON SCIENTIFIC IBÉRICA, S.A.  
IZASA HOSPITAL S.L.U.  
JOHNSON & JOHNSON, S.A.  
MICROPORT CRM MEDICAL, S.L.
- 61 JOHNSON & JOHNSON, S.A.  
MICROPORT CRM MEDICAL, S.L.
- 62 JOHNSON & JOHNSON, S.A.  
MEDTRONIC IBÉRICA S.A.  
MICROPORT CRM MEDICAL, S.L.
- 63 JOHNSON & JOHNSON, S.A.  
MEDTRONIC IBÉRICA S.A.
- 64 JOHNSON & JOHNSON, S.A.  
MEDTRONIC IBÉRICA S.A.
- 65 ABBOTT MEDICAL ESPAÑA, S.A.  
BIOTRONIK SPAIN, S. A.  
BOSTON SCIENTIFIC IBÉRICA, S.A.  
IZASA HOSPITAL S.L.U.  
JOHNSON & JOHNSON, S.A.  
MICROPORT CRM MEDICAL, S.L.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE JOAQUIN GONZALEZ RIPOLL GARZON	12/06/2025	
	FRANCISCO MANUEL VICENTE MATEOS		
VERIFICACIÓN	Pk2jmTLSXMR3C98GWDSELHYTMAVSA	PÁG. 12/14	



- 66 **ABBOTT MEDICAL ESPAÑA, S.A.**
- 67 **ABBOTT MEDICAL ESPAÑA, S.A.**  
**MICROPORT CRM MEDICAL, S.L.**
- 68 **BOSTON SCIENTIFIC IBÉRICA, S.A.**  
**IZASA HOSPITAL S.L.U.**
- 69 **JOHNSON & JOHNSON, S.A.**  
**MICROPORT CRM MEDICAL, S.L.**
- 71 **JOHNSON & JOHNSON, S.A.**
- 72 **JOHNSON & JOHNSON, S.A.**
- 73 **ABBOTT MEDICAL ESPAÑA, S.A.**  
**BOSTON SCIENTIFIC IBÉRICA, S.A.**  
**IZASA HOSPITAL S.L.U.**  
**JOHNSON & JOHNSON, S.A.**
- 74 **ABBOTT MEDICAL ESPAÑA, S.A.**  
**JOHNSON & JOHNSON, S.A.**  
**MEDTRONIC IBÉRICA S.A.**
- 75 **BOSTON SCIENTIFIC IBÉRICA, S.A.**  
**MEDTRONIC IBÉRICA S.A.**
- 76 **MEDTRONIC IBÉRICA S.A.**
- 77 **JOHNSON & JOHNSON, S.A.**
- 78 **ABBOTT MEDICAL ESPAÑA, S.A.**  
**MICROPORT CRM MEDICAL, S.L.**
- 79 **ABBOTT MEDICAL ESPAÑA, S.A.**  
**JOHNSON & JOHNSON, S.A.**
- 80 **JOHNSON & JOHNSON, S.A.**
- 81 **JOHNSON & JOHNSON, S.A.**
- 82 **JOHNSON & JOHNSON, S.A.**
- 83 **JOHNSON & JOHNSON, S.A.**
- 84 **BOSTON SCIENTIFIC IBÉRICA, S.A.**
- 85 **ABBOTT MEDICAL ESPAÑA, S.A.**

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE JOAQUIN GONZALEZ RIPOLL GARZON	12/06/2025	
	FRANCISCO MANUEL VICENTE MATEOS		
VERIFICACIÓN	Pk2jmTLSXMR3C98GWDSELHYTMAVSA	PÁG. 13/14	



- 86 **ABBOTT MEDICAL ESPAÑA, S.A.**
- 87 **ABBOTT MEDICAL ESPAÑA, S.A.**
- 88 **JOHNSON & JOHNSON, S.A.**
- 89 **BOSTON SCIENTIFIC IBÉRICA, S.A.**

**6.-Ruegos y preguntas.**

No se plantean.

**7.-Aprobación, en su caso, del acta de la sesión.**


Se aprueba el acta de esta sesión por unanimidad de los miembros de la Mesa, y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 13:45 horas del día arriba señalado.

VºBº PRESIDENTE

SECRETARIO

Jóse Joaquín González Ripoll

Francisco Manuel Vicente Mateos

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE JOAQUIN GONZALEZ RIPOLL GARZON	12/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTLSXMR3C98GWDSELHYTMAVSA	PÁG. 14/14	



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

# **JUNTA DE ANDALUCIA**

**SERVICIO ANDALUZ DE SALUD**

**CONSEJERÍA DE SALUD**

**SUBDIRECCIÓN DE INVERSIONES**

**INFORME TÉCNICO DE CRITERIOS**

**NO AUTOMÁTICOS**

**N.º DE EXPEDIENTE: CC.5102/2023-Nº SIGLO 000482/2023.**

**CONCEPTO: SERVICIO DE GESTIÓN DE LA RESERVA ESTRATÉGICA DEL EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.**





## ÍNDICE

1. ANTECEDENTES. ....	1
2. OFERTAS PROPUESTAS PARA SU EXCLUSIÓN. ....	1
3. OFERTAS ADMITIDAS. ....	1
4. CRITERIOS NO AUTOMATICOS DE ADJUDICACION Y BAREMOS DE VALORACION. ....	1
5. VALORACION DE LAS OFERTAS. ....	5
6. RESUMEN DE PUNTUACIONES. ....	19



## 1. ANTECEDENTES.

Finalizado el plazo de presentación de ofertas para la adjudicación del expediente de Contratación del Servicio de Gestión de la reserva estratégica del equipamiento y mobiliario del Servicio Andaluz de Salud y tras las reuniones celebradas por la Mesa de Contratación, ésta ha solicitado a los abajo firmantes que procedan al examen de las mismas de acuerdo con los criterios no automáticos establecidos, emitan informe y lo eleven a dicha Mesa.

## 2. OFERTAS PROPUESTAS PARA SU EXCLUSIÓN.

No existen ofertas propuestas para su exclusión, una vez realizado el análisis del cumplimiento de las prescripciones mínimas establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante PPT).

## 3. OFERTAS ADMITIDAS.

Se han recibido ofertas de las licitadoras:

ASIME S.A.  
EULEN S.A.

## 4. CRITERIOS NO AUTOMATICOS DE ADJUDICACION Y BAREMOS DE VALORACION.

Los criterios no automáticos, definidos en el PCAP, que rigen la presente contratación son los siguientes:

CRITERIO	TIPO EVALUACIÓN	PONDERACIÓN		UMBRAL
<b>Oferta técnica y funcional del servicio</b>	<b>No automática</b>		<b>49</b>	<b>25</b>
1. Plan de mantenimiento preventivo variable	No automática	18		
2. Plan de gestión y organización del servicio	No automática	9		
3. Proyecto logístico	No automática	9		
4. Recursos materiales	No automático	8		
5. Plan de recursos humanos	No automática	5		



De acuerdo con lo especificado en el apartado 7.4 CRITERIOS DE ADJUDICACION del PCAP y en concreto en el punto 7.4.3 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE CARÁCTER TÉCNICO EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR (NO AUTOMÁTICAMENTE). MÁXIMO 49 PUNTOS. (Umbral mínimo: 25 puntos), que se reproduce a continuación, se valoran los siguientes apartados:

**OFERTA TÉCNICA Y FUNCIONAL DEL SERVICIO: TOTAL 49 PUNTOS.**

Se valorarán los distintos planteamientos realizados en base a los siguientes apartados y puntuaciones:

**7.4.5.1. Plan de mantenimiento preventivo variable: puntuación máxima 18 puntos**

*El plan de mantenimiento deberá estar adaptado a las necesidades de los equipos que se alojan en la reserva estratégica. Obtendrá la máxima puntuación la oferta que, en conjunto y en comparación con las demás, ofrezca un plan de mantenimiento que dé respuesta de forma más completa a los requerimientos siguientes:*

- *Establecer criterios de planificación que consigan que el mantenimiento de los equipos se realice en el menor plazo posible, dentro del que se exige entre la notificación de necesidad de envío del equipo a un centro, y la llegada de dicho equipo al centro en cuestión. (8 puntos).*
- *Tareas de mantenimiento preventivo de las tipologías recogidas en el PPT: aportar datos relativos a la naturaleza de las operaciones de mantenimiento y calibrado que haya que efectuar para garantizar el buen funcionamiento y la seguridad de los equipos, especificadas por correspondiente fabricante. En este sentido, podrán aportarse documentos del fabricante para dar soporte a la propuesta. (6 puntos).*
- *Acuerdos de colaboración o de vinculación con fabricantes o distribuidores autorizados por el fabricante, para el desarrollo del contrato. Definir los términos en que se establece dicha colaboración. Sólo puntuarán aquellos acuerdos de colaboración que tengan relación con alguna de las tipologías que se contemplan para la reserva estratégica, y con fecha anterior a la finalización de los plazos de presentación de ofertas. Se admitirá la presentación de declaraciones responsables en la fase de licitación. (4 puntos).*

**7.4.5.2. Plan de gestión y organización del servicio: puntuación máxima 9 puntos**

*El plan de gestión y organización del servicio incluirá, para su valoración, los siguientes aspectos:*

- *Estrategia a la hora de disponer de manuales de uso del equipamiento, que permitan la verificación funcional de los mismos. (1 punto).*
- *Diseño y organización de los flujos de trabajo tanto del personal como del equipamiento y sus repuestos, así como procedimientos que lleven a determinar una gestión más eficiente del servicio. (2 puntos).*
- *Recursos técnicos asignados para la realización del servicio. (2 puntos).*
- *Planificación de la verificación funcional de los equipos y definición de las tareas a realizar en la misma. (1 punto).*
- *Organización del taller, equipos de medida y de soporte. (1 punto).*
- *Existencia de planes de emergencia y contingencia. (1 punto).*
- *Gestión de residuos y medidas para evitar la bio-contaminación. (1 punto).*



#### **7.4.5.3. Proyecto logístico: puntuación máxima 9 puntos**

Se valorará que el proyecto logístico planteado mejore las características técnicas solicitadas en el PPT, en cuanto a la gestión del trabajo proyectado y en cuanto a los sistemas y procesos de trabajo requeridos.

- Mayor puntuación (hasta un máximo de 3 puntos) a las propuestas que permitan mejorar los tiempos de respuesta en ambas modalidades; kilómetros programados y urgentes, por debajo de los tiempos definidos en el PPT.
- Mayor puntuación (hasta un máximo de 4 puntos) para aquellos proyectos logísticos que mejor definidos, identificados y optimizados tenga los flujos de trabajo en la gestión de almacén.
- Mayor puntuación (hasta un máximo de 2 puntos) para aquellos proyectos logísticos que presenten la elaboración de rutas más eficientes.

#### **7.4.5.4. Recursos materiales: puntuación máxima 8 puntos**

Se valorará número, tipo, capacidad y prestaciones de la maquinaria y recursos materiales que se aporten para la correcta organización y gestión del almacén, así como para el traslado de entrada y salida del almacén, de los equipos que compongan la reserva estratégica, de acuerdo con los siguientes aspectos:

- Para los vehículos destinados al transporte del equipamiento se valorará (obteniendo hasta un máximo de 4 puntos):
  - A. La idoneidad de los vehículos, de acuerdo al peso y volumen de los materiales a transportar.
  - B. La disponibilidad de los vehículos de transporte en carretera que oferte el licitador, destinados en exclusiva al contrato. Mayor puntuación cuanto más amplio sea el horario disponible de dichas unidades, con conductor/a.
  - C. La implementación de medidas que garanticen la seguridad de la mercancía a transportar.
  - D. Un menor potencial contaminante del parque de vehículos que prestarán servicio en el presente contrato ya sea porque estén destinados al contrato o bien porque sean contratados con un tercero.

La clasificación de los vehículos, de menos a más contaminantes, establecidos por la Dirección General de Tráfico son: 0 emisiones, ECO, C y B.

- Para la maquinaria auxiliar, necesaria para la gestión del almacén, obtendrá mayor puntuación cuanto mayor sea la calidad acreditada y los mecanismos de disponibilidad que aporte el licitador, por encima de la definida en el PPT (hasta un máximo de 2 puntos).
- En cuanto a las herramientas, necesarias para el manejo de los equipos en el almacén, obtendrá mayor puntuación cuanto mayor sea la calidad acreditada, los mecanismos de disponibilidad y los tipos de herramientas que se pongan a disposición del taller de electromedicina y más adecuadas sean para el trabajo a realizar (hasta un máximo de 2 puntos).

#### **7.4.5.5. Plan de recursos humanos: puntuación máxima 5 puntos**

El plan de recursos humanos valorará el personal que se dedica al contrato, competencias y titulaciones, funciones, formación, organización del personal y los turnos de trabajo.

Obtendrán mayor puntuación cuanto mejor se ajuste la organización de los recursos humanos aportados a las necesidades específicas descritas en el pliego de prescripciones técnicas, y cuantas más mejoras sustanciales o propuestas innovadoras se aporten en relación con la organización efectiva de los recursos humanos previstos.



- *Formación, cualificación y capacitación del personal de mantenimiento en dispositivos médicos. (2,5 puntos).*

*La puntuación se obtendrá de la propuesta de capacitación y formación del personal destinado al contrato, de forma exclusiva o de apoyo. Indicando, bajo qué marcas y modelos de equipo contará con la formación específica ofrecida por el fabricante.*

- *Experiencia del personal de mantenimiento de dispositivos médicos. (2,5 puntos).*

*Obtendrán mayor puntuación cuanto más adecuada sea la experiencia aportada relacionada con el objeto del contrato, mayor sean los mecanismos de disponibilidad del personal, y mayor garantía del cumplimiento de la prestación del contrato se ofrezcan.*

Se indicará la experiencia profesional, de las personas que se incluirán en el contrato, mediante declaración responsable que incluya una tabla con la siguiente estructura:

Identificador	Experiencia en años	Titulación (reglada)	Marca y modelos de equipos sobre los está acreditado/formado	Observaciones
---------------	---------------------	----------------------	--	---------------



## 5. VALORACION DE LAS OFERTAS.

### OFERTA TECNICA Y FUNCIONAL DEL SERVICIO (49 puntos).

Revisada la documentación relativa a los criterios no automáticos, cabe indicar que las ofertas presentadas por ambas licitadoras se ajustan a lo establecido en los pliegos de contratación, detallándose, a continuación, la valoración realizada siguiendo los criterios de adjudicación definidos en el apartado anterior.

#### 1. PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO VARIABLE. (18 puntos)

##### a) Criterios de planificación que consigan que el mantenimiento de los equipos se realice en el menor plazo posible. (8 puntos)

###### ASIME S.A.

Propone:

- Equipos etiquetados mediante código de barras y QR.
- Realizar estudio de tiempos para tener estimación aproximada del tiempo necesario para poner el equipo a disposición del Centro de destino una vez generada la solicitud de envío.
- Realizar un estudio de demanda que permita analizar y categorizar las necesidades prioritarias de cada Centro.
- Mantener registro de inventario en GMAO (MANSIS CORPORATIVO), y añadir campos para disponer de más información sobre el equipo almacenado.
- Incorporar Cuadro de Mandos de la empresa AINATEC SOLUTIONS para visualizar y listar cada una de las localizaciones de la totalidad de los equipos que componen la Reserva Estratégica. Esta herramienta, basada en Inteligencia Artificial, permite visualizar un mapa interactivo que refleja la ubicación de cada Centro destino, y el listado de equipos que se encuentra en cada uno de ellos, incluyendo también CLES. Permite una toma de decisiones basada en datos en tiempo real. Pone a disposición del SAS, de forma gratuita, 3 licencias.
- Protocolo de recepción en el CLES y custodia: Desinfección, verificación funcional, registro en el GMAO y almacenamiento en el espacio asignado.
- Sectorizar y zonificar el espacio de CLES destinado al almacenaje de los activos, registrando en SIGMA MANSIS la localización exacta de cada activo inventariado.
- Implementar medidas para que los activos almacenados estén protegidos del polvo y posibles humedades, así como de golpes fortuitos, con una protección específica e individual, pudiendo ser esta el embalaje original del equipo, o bien, si no se dispone de éste, un embalaje accesorio adaptado que lo proteja de golpes y posibles agentes externos. Describe, detalladamente, tipos de embalaje y el procedimiento a seguir según el tipo de equipo.

Obtiene en este apartado **8 puntos**.



## **EULEN S.A.**

Propone:

- Para facilitar el control y seguimiento de las actuaciones que se realicen en un equipo electromédico o producto sanitario, emplear Etiqueta de Control y Seguimiento de actuación, que se colocará de forma visible sobre el equipo. Se indicará el tipo de mantenimiento realizado, la fecha, número de orden de trabajo y técnico que ha realizado dicha actuación.
- Establecer protocolos de actuación para mantenimiento, realizado por técnicos especialistas de Electromedicina, personal de EULEN o personal de empresas subcontratadas (fabricantes o servicios técnicos oficiales).
- Para definir el protocolo de actuación, diferenciar entre:
  1. los Equipo nuevo (fabricante): Se da de alta en el inventario del CLES y se programan sus mantenimientos en MANSIS
  2. Equipo nuevo en CLES (usado) sin alta ni histórico en MANSIS: Se da de alta en MANSIS y se realizan las comprobaciones generales de funcionamiento y su primer preventivo general. Se programan en el tiempo el resto de los mantenimientos.
  3. Equipo nuevo con alta en MANSIS y datos históricos proveniente de otro centro o proveniente de CLES (vuelve a CLES). Al provenir de otro centro se realizarán las comprobaciones de mantenimiento general, se revisan las fechas de los próximos mantenimientos.
- La adecuación de los protocolos se realizará en la fase de implantación y puesta en marcha.
- Asociar para cada tipología de equipo, en su ficha de MANSIS, las tareas que le son de aplicación en el protocolo de Mantenimiento Planificado y su frecuencia de realización.
- Definir y clasificar el tipo de pruebas que formarán parte de los protocolos de cada tipo de equipo.
- Priorizar actuaciones con el objetivo de responder a la demanda de equipos por parte de los centros sanitarios, y en segundo lugar para mantener en estado de disponibilidad los equipos para uso inmediato.

Obtiene en este apartado **8 puntos**.

Se considera que ambas propuestas son adecuadas y satisfacen el criterio de planificación que se valora.

- b) Tareas de mantenimiento preventivo de las tipologías recogidas en el PPT: aportar datos relativos a la naturaleza de las operaciones de mantenimiento y calibrado (...)**  
**especificadas por fabricante. (6 puntos)**

## **ASIME S.A.**

Describe tareas de mantenimiento preventivo que, como mínimo, serán las indicadas por el fabricante del equipo, que se llevarán a cabo en función de las diferentes situaciones de urgencia o programadas que pueda sufrir el SAS, alcanzando un compromiso entre el tiempo



exigido para dar respuesta a la petición de un determinado equipo por un centro, y la realización de mantenimientos preventivos de los mismos antes de enviar dicho equipo.

El mantenimiento preventivo incluirá las siguientes tareas:

- Verificación del estado del equipo.
- Mantenimiento preventivo.
- Ensayo de prestaciones.
- Ensayo de seguridad eléctrica.

Establece procedimientos para el mantenimiento preventivo distinguiendo:

1. Para los equipos cuya realización del Mantenimiento Preventivo y Técnico Legal no conlleve sustitución de Kit de mantenimiento, o los repuestos necesarios para su realización tengan un coste inferior a 100 € (IVA incluido), realizará de forma periódica (según la recomendación del fabricante) dichos Mantenimientos Preventivos y Técnico Legales.
2. Para los equipos cuya realización del Mantenimiento Preventivo y Técnico Legal conlleve sustitución del correspondiente Kit de mantenimiento, y estos tengan un coste superior a 100 € (IVA incluido), dispondrá de todos los Kits de Mantenimiento preventivo de cada uno de estos equipos, perfectamente almacenados, identificados y dispuestos para que, una vez recibida la solicitud de traslado de los activos, los técnicos puedan realizar los mantenimientos preventivos y posteriores verificaciones funcionales en los equipos solicitados dentro de los plazos máximos exigidos y/u ofertados.

Adquirirá todos los Kits de Mantenimiento necesarios para los equipos objeto de la presente contratación, y los almacenará perfectamente ordenados e identificados dentro de los espacios de CLES destinados a tal efecto.

Se compromete a asumir los Mantenimientos Correctivos para Pequeñas Averías en Equipos Médicos objeto de la presente contratación. Este servicio constará de:

1. Diagnóstico rápido: Identificación de fallos menores en sistemas eléctricos, electrónicos o mecánicos.
2. Reparaciones menores: Sustitución de componentes básicos como fusibles, conectores y otros elementos de fácil reemplazo.

Las tareas de mantenimiento se llevarán a cabo cuando se produzca una orden de salida, tal y como se requiere en el PPT.

Adjunta propuesta de mínimos en cuanto a tareas a realizar según la tipología de los equipos, aunque no hace referencia a fabricantes.

Adjunta fichas ejemplo de formatos de protocolo de mantenimiento y verificación funcional.

Entregará plan de mantenimiento técnico-legal de los equipos afectados.

Elaborará informe mensual. Detalla contenidos de dicho informe.

Obtiene la oferta en este apartado **5 puntos**.



### **EULEN S.A.**

Cada tipología de equipo tendrá asociado en su ficha de MANSIS las tareas que le son de aplicación en el protocolo de Mantenimiento Planificado y cual su frecuencia de realización. Se generará un nuevo aviso en MANSIS, por equipo, cada vez que haya que realizar un Mantenimiento Planificado y se valorará el hacerlo teniendo en cuenta el tiempo de almacenamiento que lleva acumulado.

En los protocolos de mantenimiento distingue tres tipos de pruebas:

1. PRUEBAS DE COMPROBACION. Aporta listado de las actividades que incluye.
2. PRUEBAS ANALITICAS. Describe dos tipos de pruebas.
3. MANTENIMIENTO PREVENTIVO. SUSTITUCION DE ELEMENTOS. Sustitución de elementos o componentes cuya sustitución indica el fabricante de forma preventiva según tiempo transcurrido.

Aporta ANEXO con protocolos de mantenimiento a aplicar a cada tipología de equipo, sin especificar fabricantes.

Describe procedimientos de mantenimiento normativo y técnico-legal, tareas que incluyen y periodicidad contemplada para éstas. Actualizará libros de mantenimiento y boletines.

Obtiene la oferta en este apartado **5 puntos**.

En ambos casos se describen procedimientos a seguir y tareas de mantenimiento preventivo, detalladas para tipologías de equipos, aunque sin hacer referencia a fabricantes concretos. Por este motivo obtienen 5 de los 6 puntos posibles en este apartado.

- c) **Acuerdos de colaboración o de vinculación con fabricantes o distribuidores autorizados por el fabricante, para el desarrollo del contrato. SOLO AQUELLOS QUE TENGAN RELACION CON TIPOLOGIAS CONTEMPLADAS. (4 puntos)**

### **ASIME S.A.**

Aporta acuerdos de colaboración con los siguientes fabricantes / distribuidores para los equipos especificados:

- BEIJING ETERNITY ELECTRONIC TECHNOLOGY (respirador SH300).
- NANJING SUPERSTAR MEDICAL EQUIPMENT (respirador S 1100).
- YUWELL (CPAP).
- INSANEX (diversas marcas, sin especificar).

Obtiene la oferta en este apartado **2 puntos** de los cuatro posibles, dado que sólo aporta acuerdos de colaboración con cuatro empresas, y para una de ellas no especifica los equipos ni marcas tal y como se solicita.

### **EULEN S.A.**

Afirma disponer de acuerdos con DRAGER / GEHC / PHILIPS / HERSILL / NIHON KOHDEN / FISHER & PAYKEL HEALTHC / YUWELL / MAQUET / SYSMED / MEDELA / ANDALUCIA RESPIRA / ENDOOK, sin especificar equipos.



No aporta documentación al respecto ni declaración responsable que lo corrobore. Por este motivo, no se valora.

Obtiene la oferta en este apartado **0 puntos**.

## **2. PLAN DE GESTION Y ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO. (9 puntos)**

### **a) Estrategia a la hora de disponer de manuales de uso, que permitan la verificación funcional de los equipos. (1 punto)**

#### **ASIME S.A.**

Agrupará documentación de usuario y técnica (certificados, pruebas y manuales técnicos obtenidos del fabricante.

Elaborará libro de mantenimiento digital, con toda la información que se genera del equipo: incidencias, modificaciones del estado de servicio del equipo, verificaciones funcionales del equipo, certificaciones, autorizaciones, informes técnicos.

Implantará sistema de control documental, auditado.

Obtiene en este apartado **1 punto**.

#### **EULEN S.A.**

No describe ni aporta información al respecto.

Por lo tanto, obtiene la oferta en este apartado **0 puntos**.

### **b) Diseño y organización de los flujos de trabajo tanto del personal como del equipamiento y sus repuestos. Procedimientos que lleven a determinar una gestión más eficiente del servicio. (2 puntos)**

#### **ASIME S.A.**

Define de forma detallada flujos para los distintos tipos de equipamiento que define, estableciendo protocolos de entrada y salida, aportando modelos de albarán de entrada y salida.

Se compromete a la colocación de los activos perfectamente clasificados y agrupados en zonas en función de su tipología, colocará carteles informativos de los grupos de los elementos embalados para facilitar su búsqueda y clasificación de acuerdo con la zonificación establecida en el almacén.

No hace referencia a flujos de personal.

Obtiene la oferta en este apartado **1 punto**.

Aporta información sobre flujo de trabajo de equipos, aunque no del personal. Tampoco hace referencia a procedimientos de gestión del servicio en este apartado.



### **EULEN S.A.**

Aporta:

- Planificación de operaciones y actividades a desarrollar.
- Cronograma.

Define:

- Para el personal, puesto de Coordinador y equipo técnico (contando con apoyo de equipo de implantación en la primera fase).
- Contenido y periodicidad de reuniones (internas y externas).
- Contenido y periodicidad de informes.
- Como primer paso, procedimiento de limpieza de equipamiento electromédico.

Define, para la gestión del servicio, la gestión del ciclo de vida de los equipos de acuerdo a indicadores detallados.

Define procedimiento de gestión de bajas por obsolescencia.

Define procedimiento de contratación de subcontratas en caso de necesidad.

Obtiene la oferta en este apartado **2 puntos**.

Se considera la propuesta de EULEN S.A. más completa al definir flujos de equipamiento y personal, organigramas, así como diversos procedimientos para mejorar la gestión.

### **c) Recursos técnicos asignados a la realización del servicio. (2 puntos)**

#### **ASIME S.A.**

Aporta:

- 3 ud Equipos informáticos portátiles.
- 3 ud Equipos informáticos de sobremesa.
- 3 ud Impresoras con scanner.
- 1 ud Discos duros portátiles de almacenamiento.
- 1 ud Impresora de etiquetas para Sigma-Mansis.
- 3 ud Tablet ´s para la gestión de inventarios y control de procesos.
- 1 ud UPS (Sistema de Alimentación Ininterrumpida).
- 1 ud Routers y switches de red.
- 1 ud Equipos de videoconferencia.

Obtiene la oferta en este apartado **2 puntos**.

#### **EULEN S.A.**

- 1 ordenador de mesa.
- 1 ordenador portátil.
- 1 impresora láser.
- 1 cámara digital.



1 lector de código de barras.

Obtiene la oferta en este apartado **0,5 puntos**.

Se considera más completa y amplia la propuesta de recursos técnicos para la realización del servicio realizada por ASIME S.A.

**d) Planificación de la verificación funcional de los equipos y definición de las tareas a realizar. (1 punto)**

**ASIME S.A.**

Define de forma de tallada el contenido de la verificación funcional.

Describe operaciones específicas a realizar para comprobación del estado para cuatro tipologías de equipos.

Propone realizar una doble verificación funcional anual (cada 6 meses) a equipos críticos y de Diagnóstico por Imagen. Relaciona tipologías incluidas.

Obtiene la oferta en este apartado **1 punto**.

**EULEN S.A.**

No describe tareas de verificación funcional como tales. Describe pruebas de mantenimiento dentro del plan de mantenimiento que define.

Afirma que subcontratará el mantenimiento del equipamiento electromédico e instalaciones que así lo requieran por la complejidad técnica y especialización de los mismos o por determinadas exigencias legales, con empresas autorizadas y capacitadas para el desarrollo de las mencionadas tareas.

Obtiene la oferta en este apartado **0,5 puntos**.

Se considera que la propuesta de ASIME S.A. es más adecuada para lo solicitado en este apartado, dado que EULEN S.A. no describe tareas de verificación funcional.

**e) Organización del taller, equipos de medida y de soporte. (1 punto)**

**ASIME S.A.**

Define la organización que va a realizar de los espacios físicos en el CLES. Adaptará una zona como laboratorio o sala limpia para la desinfección de los equipos de pequeño tamaño.

Colocarán carteles informativos de los grupos de los elementos embalados para facilitar su búsqueda y clasificación.

Equipos de medida detallados con marca y modelo (16 equipos en el listado). Con certificado de calibración. Entregará copia simple de los certificados de calibración.

Para equipos de radiaciones ionizantes que actualmente se encuentran en la Reserva Estratégica, garantiza que todas las pruebas que se realicen con ellos cumplirán con la



normativa vigente, poniendo a disposición del presente contrato, materiales y equipos de protección individual plomados y/o mamparas plomadas para el correcto desarrollo de las pruebas, cumpliendo así con las normas actuales de protección radiológica.

Obtiene la oferta en este apartado **1 punto**.

#### **EULEN S.A.**

Relaciona los medios que aporta:

- Equipamiento de uniformidad para el personal.
- Equipos y medios de protección individual.
- Equipos de medida (12).  
Cuenta con su departamento de calibración para algunos equipos y existen acuerdos con diversos laboratorios de calibración externos.

También dotará al almacén de 11 analizadores de equipamiento electromédico.

Detalla analizadores, propiedad de Eulen y que pone a disposición del contrato en caso de necesidad.

Obtiene la oferta en este apartado **1 punto**.

Se valoran ambas propuestas positivamente: ASIME S.A. describe con más detalle la organización del almacén mientras que EULEN S.A. aporta más detalle en cuanto a los equipos de medida y soporte aportados.

#### **f) Existencia de planes de emergencia y contingencia. (1 punto).**

##### **ASIME S.A.**

No describe plan de emergencia como tal, pero hace referencia a medidas que tomará en caso de producirse.

Aporta su red logística nacional: Cuenta con una flota de 10 vehículos de transporte, que pone a disposición del contrato en caso de alta demanda y refiere el acuerdo con empresa TRANSPORTES FRIOS ANTAKIRA para transporte de grandes volúmenes.

Obtiene la oferta en este apartado **1 punto**.

##### **EULEN S.A.**

No describe plan de emergencia, ni medidas equivalentes.

Sólo hace referencia a aumentar el número de unidades (vehículos) para mantener el nivel de servicio en caso de contingencia.

Obtiene la oferta en este apartado **0,25 puntos**.

Se considera más adecuada la propuesta de ASIME S.A. al ser más concreta la información aportada, en cuanto a medidas a adoptar.



**g) Gestión de residuos y medidas para evitar bio-contaminación. (1 punto)**

**ASIME S.A.**

Detalla 6 medidas que acometerá con objeto de conseguir una mejor gestión de los residuos generados en el desarrollo de la actividad, que se consideran adecuadas.

Obtiene la oferta en este apartado **1 punto**.

**EULEN S.A.**

No aporta información a este respecto.

Por lo tanto, obtiene la oferta en este apartado **0 puntos**.

**3. PROYECTO LOGISTICO. (9 puntos)**

**a) Propuestas que permitan mejorar los tiempos de respuesta en ambas modalidades. (3 puntos)**

**ASIME**

- Tiempos de respuesta ofertados en Km, programados: 60 h. (máximo establecido en PPT, 72h).
- Tiempos de respuesta ofertados en Km, urgentes: 20 h. (máximo establecido en PPT, 24 h).

Mejora los tiempos de respuesta establecidos como mínimos en ambos supuestos.

Obtiene la oferta en este apartado **1 punto**.

**EULEN S.A.**

- Tiempos de respuesta ofertados en Km, programados: 44 h. (máximo establecido en PPT, 72h).
- Tiempos de respuesta ofertados en Km, urgentes: 8 h. (máximo establecido en PPT, 24 h).

Mejora los tiempos de respuesta requeridos como mínimos de manera significativa.

Obtiene la oferta en este apartado **3 puntos**.

La mejora en los tiempos de respuesta ofertada por EULEN S.A. es superior a la ofertada por ASIME S.A.



**b) Flujos de trabajo en la gestión del almacén mejor definidos, identificados y optimizados. (4 puntos)**

**ASIME S.A.**

No hace referencia a flujos de trabajo en la gestión del almacén, aunque incorpora según recoge en su oferta “Para facilitar la gestión del taller y del almacén se implantará la tecnología RFID, incorporando TAG RFID (etiquetas de identificación por radiofrecuencia). Propone incorporar este elemento en la parte externa del equipo, o de la caja que lo contiene, con adhesivo EPOXI de grado médico.

Obtiene la oferta en este apartado **1 punto**.

**EULEN S.A.**

No aporta información concreta en cuanto a flujos de trabajo, sin embargo, aporta planificación de tareas.

Obtiene la oferta en este apartado **1 punto**.

Ambas licitadoras hacen referencia a aportaciones que permitirán optimizar los flujos de trabajo en la gestión del almacén, aunque no hacen referencia a definición o identificación de los mismos. Por este motivo, obtienen un punto de los cuatro posibles en este apartado.

**c) Elaboración de rutas más eficientes. (2 puntos)**

**ASIME S.A.**

Además de la geolocalización de los vehículos exigida, propone un software que calculará el tiempo empleado en las rutas analizando variables como niveles de tráfico, vías cerradas, eventos públicos, condiciones climáticas...

Propone la optimización de las rutas de reparto y recogida de activos basadas en 5 áreas principales de ubicación de los Centros para recogida y entrega de equipamiento. Las áreas que define son las siguientes:

1. Andalucía Centro Norte.
2. Andalucía Occidental.
3. Andalucía Centro Sur.
4. Andalucía Oriental
5. Ronda.

Obtiene la oferta en este apartado **2 puntos**.



### **EULEN S.A.**

Afirma que las rutas serán flexibles y se podrán modificar a petición del SAS, así como la prioridad de tipo de materiales para reparto.

Programarán las rutas aprovechando los retornos y se podrán utilizar, en caso de necesidad, vehículos de EULEN que se encuentran repartidos en las provincias de Andalucía.

Propone realizar un estudio y rediseño de nuevas rutas de distribución, en base a su experiencia en la gestión de servicios logísticos.

Para el estudio y elaboración de nuevas rutas propone utiliza Qgis y Google Earth.

Las rutas de distribución podrán ser comprobadas por los responsables del SAS en tiempo real, ya que los vehículos que realizarán el servicio irán dotados de un sistema de localización de modo que la información es registrada periódicamente en un centro de control donde es tratada, tabulada y puesta a disposición de los usuarios en un completo aplicativo de control.

Entregará semanalmente un informe sobre las rutas de distribución realizadas.

Obtiene la oferta en este apartado **2 puntos**.

Se valoran positivamente ambas propuestas dado que ambas ofertas proponen medidas para lograr rutas más eficientes con un alcance equivalente.

## **4. RECURSOS MATERIALES. (8 puntos)**

### **a) Para los vehículos destinados al transporte del equipamiento:**

En cuanto a la idoneidad y disponibilidad de los vehículos. Medidas que garanticen la seguridad de la mercancía a transportar. Menor potencial contaminante del parque de vehículos. (4 puntos)

### **ASIME S.A.**

En su oferta incluye, como vehículos de dedicación exclusiva al contrato:

- Un vehículo taller, tipo furgoneta, geolocalizado, con disponibilidad 24 h., 365 días al año.
- Un camión con plataforma elevadora de 20 m<sup>3</sup> de capacidad, con disponibilidad permanente.

Para transporte de equipos de grandes dimensiones o por necesidades del servicio tiene firmado acuerdo con empresa de transporte para alquilar camiones, teniendo disponibles 32 CAMIONES DE 90m<sup>3</sup>, 2 CAMIONES DE 24 m<sup>3</sup>, 2 CARRETILLAS ELEVADORAS, 4 TRANSPALETAS.

Aporta declaración responsable con medios aportados, declarando que los vehículos disponen de etiqueta ECO.

No aporta medidas para garantizar la seguridad de la mercancía en el transporte.



Obtiene la oferta en este apartado **3 puntos**.

**EULEN S.A.**

En su oferta incluye:

- Un vehículo-furgoneta JUMPY COMBI equipado para transporte de equipos, con rampa mecánica para la carga y descarga de equipos paletizados.
- Un vehículo camión caja con plataforma de acceso.

Los vehículos disponen de sistema de geolocalización.

Ambos tendrán dedicación exclusiva al contrato.

Relaciona vehículos, propiedad de EULEN S.A., disponibles en caso de una elevada demanda:

- 25 unidades de Citroën Berlingo.
- 5 unidades Citroën Jumper.
- 4 unidades Camión Caja con Plataforma.

Acerca del potencial contaminante del parque de vehículos afirma que, para desplazamientos cortos, se priorizará el uso de vehículos eléctricos.

No hace referencia a medidas para garantizar la seguridad de la mercancía en el transporte.

Obtiene la oferta en este apartado **3 puntos**.

Se valoran positivamente ambas propuestas en cuanto a los vehículos aportados, aunque se penalizan las puntuaciones porque no hacen referencia a medidas que garanticen la seguridad de la mercancía a transportar.

**b) Para la maquinaria auxiliar, necesaria en el almacén, mayor calidad acreditada y mecanismos de disponibilidad. (2 puntos)**

**ASIME S.A.**

Aporta declaración responsable con listado de maquinaria auxiliar para gestión de almacén.

Aporta listado de maquinaria auxiliar de acuerdo con lo requerido en el PPT.

Obtiene la oferta en este apartado **2 puntos**.

**EULEN S.A.**

Aporta listado de maquinaria auxiliar de acuerdo con lo requerido en el PPT.

Obtiene la oferta en este apartado **2 puntos**.

Para las dos licitadoras se considera adecuada la propuesta de maquinaria auxiliar aportada en exclusividad para este contrato.



- c) **Para las herramientas, mayor calidad acreditada, mecanismos de disponibilidad y tipos de herramientas puestas a disposición y más adecuadas. (2 puntos)**

**ASIME S.A.**

Aporta declaración responsable con listado de herramientas para el taller de electromedicina. Maleta para los técnicos con herramientas y equipos de diagnóstico (24 elementos) y teléfono móvil.

Equipos y herramientas para taller (relación de 30 elementos).

Obtiene la oferta en este apartado **1,5 puntos**.

**EULEN S.A.**

Relaciona los elementos y herramientas del taller, aportando relación detallada de 69 herramientas de uso frecuente disponibles en el almacén para los técnicos.

Afirma que dispondrá de un almacén (propiedad de EULEN) con metros cuadrados dedicados al contrato en cada provincia, que contará además con amplias zonas de trabajo para que los técnicos puedan desarrollar sus labores de reparación y prevención en los equipos que son objeto de este contrato.

No aclara, sí se producen traslados a estos almacenes, por cuenta de quien serán los gastos que generarían dichos traslados.

Se valoran las herramientas aportadas disponibles.

Obtiene la oferta en este apartado **2 puntos**.

Se consideran adecuadas ambas propuestas, aunque se valora positivamente el mayor nº de herramientas aportadas por EULEN S.A.

**5. PLAN DE RECURSOS HUMANOS. (5 puntos)**

- a) **Formación, cualificación y capacitación del personal de mantenimiento. (especificando marcas y modelos). (2,5 puntos)**

**ASIME S.A.**

Aporta responsable técnico del contrato, dos técnicos + 1 de apoyo para el almacén. Detalla titulación, experiencia y formación.

Formación de los técnicos enfocada a equipamiento electromédico, aunque no describe formación específica para marcas y/o modelos concretos.

Obtiene la oferta en este apartado **2 puntos**.



**EULEN S.A.**

Aporta técnicos con formación generalista, menos centrada en equipamiento electromédico.

No especifica formación para marcas y/o modelos concretos.

Obtiene la oferta en este apartado **1,5 puntos**.

Se valora positivamente la calificación y capacitación del personal en ambos casos, aunque se considera más adecuada, para el objeto del contrato, la formación aportada por la licitadora ASIME S.A.

**b) Adecuada experiencia, disponibilidad del personal, y mayor garantía del cumplimiento de la prestación. (Aportar declaración responsable con tabla). (2,5 puntos)**

**ASIME S.A.**

Aporta declaración responsable con la tabla requerida de acuerdo con las especificaciones del PPT.

Aporta responsable técnico del contrato, dos técnicos + 1 de apoyo para el almacén. Detalla titulación, experiencia y formación.

La experiencia de los técnicos es de más de 17 y 4.5 años.

La experiencia del responsable técnico es de 17 años.

Obtiene la oferta en este apartado **1,5 puntos**.

**EULEN S.A.**

Aporta declaración responsable con el formato de tabla requerida de acuerdo con las especificaciones del PPT.

Afirma aportar responsable técnico y 2 técnicos con dedicación exclusiva. Aporta además 1 técnico de refuerzo para vacaciones, puesta en marcha e inventario y 6 técnicos especializados a dedicación parcial.

Sin embargo, en la tabla sólo aporta información para 7 técnicos y el responsable técnico, que son los que se valoran.

La experiencia de los técnicos es de 2, 4 y más de 16 años.

La experiencia del responsable técnico es de más de 15 años.

De forma añadida a la estructura operativa y exclusiva del servicio objeto de esta oferta, y durante los dos primeros meses del contrato, aportará un equipo de implantación con presencia en el proyecto que consistirá en 3 técnicos como recursos adicionales.

Obtiene la oferta en este apartado **2,5 puntos**.



Los recursos humanos aportados por ambas licitadoras se consideran adecuados para la ejecución del contrato. Sin embargo, se valora positivamente que EULEN S.A. aporta más medios humanos para la fase de implantación y como refuerzo en situaciones concretas.

## 6. RESUMEN DE PUNTUACIONES.

<b>RESUMEN PUNTUACIONES CNA</b>	<b>PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO VARIABLE</b>	<b>PLAN DE GESTION Y ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO</b>	<b>PROYECTO LOGISTICO</b>	<b>RECURSOS MATERIALES</b>	<b>PLAN DE RECURSOS HUMANOS</b>	<b>PUNTUACION TOTAL</b>
<b>ASIME S.A.</b>	15	8	4	6,5	3,5	<b>37</b>
<b>EULEN S.A.</b>	13	4,25	6	7	4	<b>34,25</b>

En Sevilla, a la fecha de la firma

Tatiana Garzón Benavides

Técnico del Servicio de Equipamiento  
e Instalaciones